



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210371

facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000485941-2021, suscrito por la Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central de fecha 16 de noviembre de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 095384611810/2021008134 de fecha 16 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611800/2021008483 de fecha 24 de noviembre de 2021, recibido el 01 de diciembre del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta un 20% (veinte por ciento), incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental, con el fin de generar acciones que permitan el abasto oportuno de insumos para la salud en las Unidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/11520/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, recibido el 13 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 506 2793 01 01	\$11,000.00	269	53	\$583,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210371

060 506 2769 01 01

\$3,700.00

56

11

\$40,700.00

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 22 de noviembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de las claves descritas, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes respecto de las claves descritas en la Declaración **1.6** hasta en un 20% (veinte por ciento), el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$3,208,289.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$7,963,279.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210371**

firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

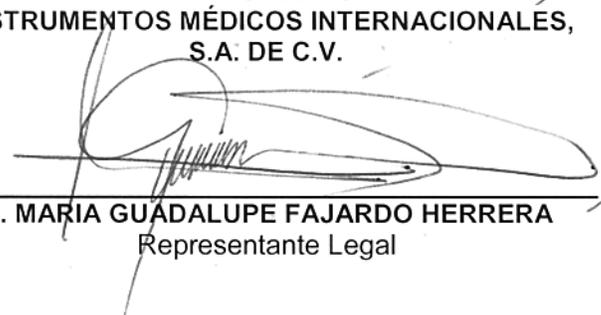
QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **13 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

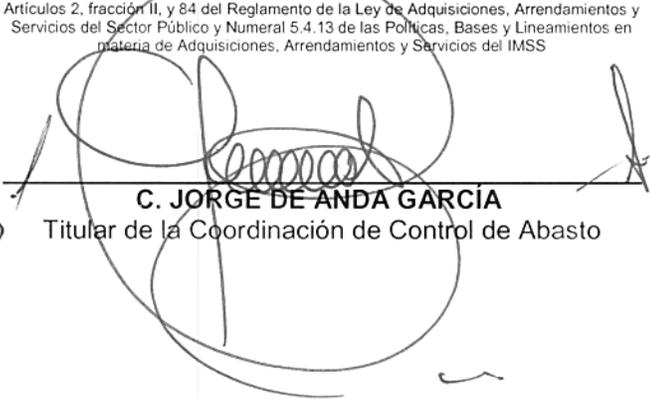
“EL PROVEEDOR”
INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES,
S.A. DE C.V.

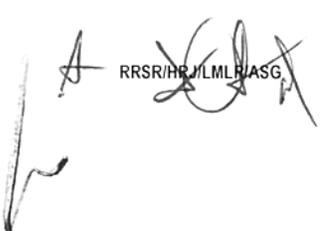

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal


C. MARIA GUADALUPE FAJARDO HERRERA
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS


C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


RRSR/HR/JMLM/ASG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210371

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000485941-2021

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 8066 RECIBIDO EL 16/NOV/2021 PARA MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 16/11/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 362,000,000.00

Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION

Unidad de Información: 068605

Centro de Costos: 150900

Parida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	362,000.0	0.0		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	348.7	0.0		

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctr y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
CONTRATOS

SIN TEXTO



Of N° 095384611810/2021008134

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2021

C. María Guadalupe Fajardo Herrera y/o
Representante Legal de la Empresa
Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato U210371, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad debido a un mayor consumo, dado que las piezas derivadas de la compra consolidada 2021 están próximas a agotarse, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Table with 11 columns: No Contrato, Tipo, Ven, Eje, DT, Var, Descripción, Precio Contratado, Cantidad Original Contratada, Cantidad Ampliación (hasta el 20%), Importe de la Ampliación (MEX\$). It contains two rows of contract details for collagen sponges.

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreaño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Revisó: Oscar Pablo Herrera Vilalobos
Jefe de Área

Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barroso

- List of CC: Mtro. Jorge de Anda García, Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte, Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreaño, Lic. Humberto Rincón Juárez.

ALMC/OPHV/jcb/ecu/ypu

Durango 291-7° piso Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602



ANEXOS
TRANSACCIONES

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



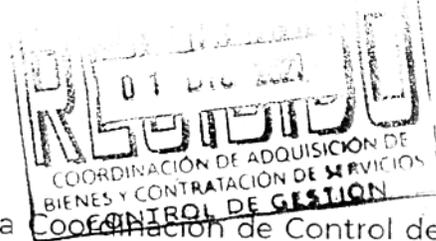
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021008483

Ciudad de México, a 24 de Noviembre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número **U210371**, suscrito con el proveedor **INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**, contrato vigente hasta el 31 de diciembre del 2021.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, con motivo de que las piezas derivadas de la compra consolidada están próximas a agotarse, con el fin de generar acciones que permitan el abasto oportuno de insumos para la salud en las Unidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

U 2 1 0 3 7 1	0 6 0	5 0 6	2 7 9 3	0 1	0 1	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 10 CM X 12.5 CM. ESTERIL.	\$11,000.00	269	83.27%	53 20%	\$583,000.00	\$7,339,579.00	\$7,339,579.00	\$7,963,279.00	\$3,208,289.00
U 2 1 0 3 7 1	0 6 0	5 0 6	2 7 6 9	0 1	0 1	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 2.5 CM X 7.5 CM. ESTERIL.	\$3,700.00	56	51.07%	11 20%	\$40,700.00	\$7,339,579.00	\$7,339,579.00	\$7,963,279.00	\$3,208,289.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Darando fe en la ciudad de México, a los 24 días del mes de Noviembre del 2021.

Coordinación de Control de Abasto

ANEXOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021008483

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto



Anexos: Ya citados en el presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*).
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(*) Se envía copia a través del SICCG.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/11520/2021

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Me refiero al oficio número 095384611800/2021008483, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual solicita se realice un convenio modificatorio para la ampliación en piezas del contrato **U210371**, suscrito con la empresa **INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**, derivado del procedimiento de contratación número **AA-012M7B998-E88-2021**.

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente,
Titular de la División**

Mtra. Afaceli Sánchez Vega

Elaboro

Beatriz Vergara Murillo



C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elva Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

* Copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

05/05/2021

14/12/2021 10:00:00 AM

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TE

ESTADO DE MÉXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
PRESENTE.

AT'N: MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN.

EN RELACIÓN AL CONTRATO No. U210371, SUSCRITO CON ESA H. DEPENDENCIA Y EN BASE A SU OFICIO No 095384611810/2021008134, EN DONDE SOLICITAN LA ANUENCIA DE MÍ REPRESENTADA, LA EMPRESA INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., PARA QUE SEA ACEPTADA LA AMPLIACIÓN EN PIEZAS, DE LAS CLAVES DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

CONTRATO	CLAVE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
U210371	060 506 2793 01 01	269	\$11,000.00	\$583,000.00	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 10 CM X 12.5 CM. ESTERIL.		53	
U210371	060 506 2769 01 01	56	\$3,700.00	\$40,700.00	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 2.5 CM X 7.5 CM. ESTERIL.		11	

EN BASE A LO ANTERIOR, ME PERMITO INFORMAR NUESTRA ACEPTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DE LAS CLAVES ANTES DESCRITAS, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE


MARIA GUADALUPE FAJARDO HERRERA
APODERADA LEGAL
INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GUADALAJARA
Av. Francia No. 1239 Col. Moderna
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44110
Tel: 33 5000 00 00

MÉXICO:
Pasaje de la Hacienda de Echegaray S. de C.V.
Col. Bosques de Echegaray
Cajalutla, Puebla, México

MONTERREY
Ergollado No. 345 Sur. Col. Valle Leones
Monterrey, Nuevo León, C.P. 64400
Tel: 81 833 3333

SIN TEXTO